

RESOLUCION No. 33/05-2002

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar las medidas que aseguren un manejo administrativo y financiero de el Banco Sogerin S.A. para llevarlo a una situación de solvencia que permita su venta por la modalidad mas conveniente para el FOSEDE.

POR TANTO: La Junta Administradora del FOSEDE con fundamento el artículo 15 de su ley:

R E S U E L V E

Instruir al Consejo de Administración del Banco Sogerin S.A, y al Administrador Provisional para que apliquen las políticas e instrucciones detalladas a continuación:

- a) El límite máximo de activos deberá ser del orden de L.1,500 a L.1,700 millones, de tal forma que se cumpla con el 10% de adecuación de capital requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- b) En tanto no se cumpla con los requerimientos de encaje y se paguen las exigibilidades de corto plazo, y depósitos a plazo con tasas de interés fuera de mercado, se deberá suspender el otorgamiento de nuevos créditos. Se recomienda atender únicamente compromisos contraídos con anterioridad con clientes antiguos del Banco clasificados en categorías I y II.
- c) Establecimiento de un programa de tesorería que incluya recuperaciones y otorgamiento de créditos, captación y vencimientos de depósitos, cumplimiento de necesidades de encaje, pago de otras obligaciones a corto plazo, compromisos de crédito, etc.
- d) Cancelación de créditos de pérdida contra las Reservas para Créditos Dudosos y registrarlos en cuentas de orden; previa autorización del Consejo de Administración.
- e) Establecimiento de un estricto programa de recuperación de créditos en Cartera Legal, especialmente los clasificados en las categorías IV y V; créditos con mora igual o superior a 60 días y los relacionados con las siguientes empresas:
 - Frutícola Norteña, S.A.
 - Fideicomiso Inmobiliario, Banco Sogerin, S.A.
 - Lácteos Colón
 - Nacional de Exportaciones Tropicales
 - Nueva Sociedad Hotelera, S.A. de C.V.
 - Plantaciones Bananeras
 - Parque Industrial Choloma S.A.

- Descremadora Juticalpa
- Envases Flexibles
- Automotores S.A.
- Empresa Marina del Sur S.A.
- Indumenth
- Beneficio de Café Nicolas Hawit
- Promafesa
- Welches Mendoza Carlos
- Beneficio de Arroz Cielito Lindo

En el caso de no existir la estructura de cobranza adecuada se deberá crear, o contratar los servicios de personas o empresas especializadas en cobranzas, gestiones de cobro judicial y el manejo de créditos problemáticos que requieran una atención urgente e inmediata.

- f) Cierre de oficinas con poca o cero rentabilidad.
- g) Venta de activos eventuales y cancelación de otros activos improductivos determinados por la CNBS (L.45.1 millones) .
- h) Análisis de los gastos administrativos y reducción de los mismos
- i) Análisis de la cartera de inversiones para determinar su posible reducción, especialmente en empresas relacionadas.
- j) Análisis de activos contingentes para determinar su posible reducción
- k) Determinación de los gastos por pago de prestaciones laborales del personal que se esta separando de la institución, incluyendo el posible cierre de oficinas.
- l) Análisis de la cartera agropecuaria para determinar la posibilidad de aplicar nuevamente los Decretos de alivio al sector agropecuario.
- m) Informe mensual a la Junta Administradora del FOSEDE sobre la situación de liquidez (encaje, disponibilidades líquidas y exigibilidades de corto plazo captación de depósitos, etc.), solvencia (mora, recuperación de créditos adecuación de capital, monto intereses por cobrar e intereses en suspenso), rentabilidad (utilidades, ingresos, gastos de administración, constitución de reservas para créditos e inversiones).
- n) Se procurará que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, continúe por un tiempo prudencial apoyando la nueva administración del banco en la verificación del cumplimiento de los aspectos anteriores.
- o) Enmarcar la institución en los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero para inversiones en acciones y en activos fijos, asimismo, en el cumplimiento de las resoluciones de la CNBS en cuanto a registro de intereses y refinanciamiento de préstamos.
- p) Revisar la estructura organizacional y definir políticas estratégicas y políticas de crédito.

- q) Investigar en los tribunales, el estado de la solicitud que presentó Banco SOGERIN, S.A. en contra de la Resolución que emitió el BCH ajustando sus posiciones de encaje de 10 meses de 1997.
- r) Investigar en los tribunales, el estado de la demanda presentada por la Descremadora Juticalpa en contra del Banco Sogerin, S.A.
- s) Efectuar un análisis de la posibilidad de venta del grupo de Empresas FRUPLANEX. Asimismo deberá delinearse el plan de acción para tomar posesión legal y material en dichas empresas.
- t) Considerando que el Banco es el mayor accionista en la empresa Nueva Sociedad Hotelera y en General Investment Corporation, se debe analizar los contratos que han suscrito estas empresas con terceras personas, asimismo, su situación financiera con miras a una posible venta de su participación o de la empresa.
- u) En el caso de la inversión referida en el inciso t) anterior, así como en el resto de inversiones que refleja el balance, se deben buscar mecanismos expeditos como la figura del fideicomiso para enajenar, administrar u operar bienes, empresas, u otra clase de activos. Los mecanismos que se utilicen serán aprobados por el FOSEDE.
- v) Investigar en los tribunales de justicia y presentar un informe sobre la demanda Sogerin – Continental.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de Mayo de 2002.